

CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE LÍNEA DE BASE Y EVALUACIÓN FINAL DE PROYECTOS DEL 3° CONCURSO DE PROYECTOS DE FONDOEMPLEO, LÍNEA DE APOYO A LOS TRABAJADORES – GRUPO 2

RESPUESTAS A CONSULTAS DEL PROCESO

PRESENTACIÓN

Este consolidado contiene las respuestas a las consultas recibidas vía correo electrónico, al proceso de convocatoria.

1. En el punto 9.1 de los TdR (“De la institución evaluadora”) se indica que la experiencia de la institución evaluadora debe ser “demostrable” ¿Cómo se debe acreditar la experiencia de la firma?

La experiencia institucional de haber realizado al menos 5 estudios Línea de Base, Evaluación Final, Evaluación Intermedia o Evaluación de Impacto Social se acredita con el resumen metodológico de los estudios y copia de contrato o documento de conformidad del cliente.

2. En el punto 9.2 de los TdR (“Del equipo técnico”) se indica que el especialista temático debe contar con “estudios profesionales en economía, ingeniería, sociología o afines”. Por favor, aclarar si con estudios profesionales se refieren a contar, al menos, con el grado de bachiller.

Sí se refiere a contar, al menos, con el grado de bachiller.

3. En el punto 9.2 de los TdR (“Del equipo técnico”) se indica que el especialista en manejo de bases de datos debe contar con “estudios profesionales en estadística, economía, ingeniería estadística, ingeniería económica, informática o de sistemas”. Por favor, aclarar si con “estudios profesionales” se refieren a contar, al menos, con el grado de bachiller

Sí se refiere a contar, al menos, con el grado de bachiller.

4. En la página 11, en el punto E del Sobre 1, se indica que se debe presentar el Anexo 5 (relación de estudios que sustenten el ítem 1.1 de la evaluación institucional) sustentado con la copia del resumen metodológico respectivo o indicar enlace de Internet donde se encuentre el resumen y pueda ser leído. Nosotros somos una empresa consultora, y como tal, los estudios de línea de base y evaluaciones de impacto que hemos realizado les pertenece íntegramente a nuestros clientes, por lo que en todos los casos no nos encontramos autorizados de mostrar los informes (o secciones de los informes) de nuestros proyectos, menos aún se encuentran disponibles en Internet. No obstante, podríamos incorporar una breve descripción de la metodología utilizada en el Anexo 5 y algún otro documento que acredite la elaboración del estudio (por ejemplo, el contrato, facturas y/o la constancia de conformidad del servicio) ¿Esto sería suficiente? Lo mismo se aplica para el punto G del Sobre 1.

Sí, el resumen metodológico puede ser una descripción de la metodología utilizada, incluida en el anexo 5. Esta indicación es válida también para la experiencia del



personal, punto g del sobre 1. Para las opciones de documentación de acreditación de la experiencia institucional ver la respuesta a la consulta 1 de este documento.

5. En la página 11, en el punto G del Sobre 1, se indica que se debe presentar el CV documentado de los integrantes del equipo ¿Por documentado debemos entender que se debe presentar los certificados de estudios y las constancias de trabajo?

Sí la documentación consiste en la presentación de certificados de estudios y constancias de trabajos y consultorías.

6. En el Anexo 1 se presenta el monto del estudio desagregado por proyecto pero no se indica la moneda en la que se encuentran dichos montos. Por favor aclarar si son Soles o Dólares.

Los montos designados para realizar los estudios se encuentran expresados en Soles.

7. ¿Aproximadamente en cuantas empresas han sido o serán insertados los beneficiarios del proyecto? En los TdR se menciona que se debe entrevistar al menos al 50% de las empresas involucradas. Para fines presupuestales, es importante para nosotros conocer el número de empresas involucradas por región. Les agradeceríamos nos indicaran cantidades aproximadas.

En el caso de los proyectos de la Línea de Apoyo a los Trabajadores, los beneficiarios se encuentran empleados en una sola empresa. La guía de entrevista a empresas que se desarrolle, será aplicada solo al responsable de recursos humanos o a la persona mejor informada del desempeño laboral de los beneficiarios de una sola empresa.

